

## Declaración de Asunción

### Principios sobre Rendición de Cuentas

La XIX Asamblea General de la OLACEFS reunida en Asunción, Paraguay, considerando que:

1. *La rendición de cuentas es un aspecto fundamental para la gobernabilidad de los países (entendida ésta como la capacidad de los gobiernos para usar eficazmente los recursos públicos en la satisfacción de las necesidades comunes),*

*y constituye un principio de la vida pública, mediante el cual, los funcionarios depositarios de la voluntad del pueblo están*

*obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones. Se constituye por mecanismos*

*políticos, sociales y jurídicos de control vinculados en forma de redes de intercambio.*

2. *La presencia de mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos es crucial para generalizar confianza social y es*

*uno de los más importantes desafíos de los estados modernos. Los mecanismos de rendición de cuentas políticos y*

*legales actúan como una red de señalamientos que permiten corregir y mejorar políticas públicas y prácticas*

*institucionales, ya sea desplazando o sancionando a funcionarios que incurren en comportamientos reñidos con la*

*legalidad o estableciendo canales de comunicación que permiten a los centros de toma de decisión tener una más*

*adecuada comprensión de las demandas y necesidades de la población. La existencia de canales de rendición de*

*cuentas aceptados actúan como mecanismos inmediatos de señalamiento que permiten a un gobierno corregir*

*comportamientos o políticas sin tener que esperar a un veredicto electoral. Así, la rendición de cuentas es un proceso*

*retrospectivo, pero también prospectivo, y se realiza sobre la base de criterios profesionales, financieros, de*

*transparencia, austeridad y eficiencia, así como en torno a razones constitucionales, legales y morales.*

3. *Es importante acotar que la función de la rendición de cuentas no debe reducirse a una mera fiscalización formal sino*

*que debe verse como una manera de institucionalizar procesos de toma de decisiones más transparentes y reflexivos*

*que invariablemente se traducen en políticas y decisiones públicas de mayor calidad.*

4. *En este contexto, las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) juegan un papel clave e ineludible en el proceso de*

*rendición de cuentas, y tienen un papel fundamental en la construcción del conocimiento ciudadano de lo que los*

*gobernantes han hecho con el mandato que la sociedad les dio para la efectiva utilización de los fondos públicos,*

*además de la legitimación de la acción pública.*

5. *Las EFS cuentan con herramientas para explicar la gestión de los fondos públicos por parte de las instituciones y sus*

*jerarcas así como para pedir cuentas y exponérselas al Congreso y los ciudadanos. Por otra parte, pueden cumplir un rol*

*de liderazgo en la promoción y el fortalecimiento de la práctica y la cultura de la rendición de cuentas, en virtud de todo lo*

*cual resulta muy importante fortalecer su independencia, sus recursos y sus capacidades, asimismo, es necesario que*

*lleven a cabo acciones que les permita convertirse en ejemplo para otras entidades en el campo de la gestión pública y la rendición de cuentas.*

*6. En el mundo contemporáneo hay fuerzas que impulsan una actuación más enérgica por parte de los gobiernos y de las EFS para mejorar la rendición de cuentas. Los cambios constantes y acelerados que enfrenta la humanidad como producto del proceso de globalización y el cambio tecnológico, facilitan el conocimiento sobre la gestión que lleva a cabo el gobierno con los fondos públicos. Asimismo, la insatisfacción de la sociedad por cada vez más complejas demandas sin respuesta, desequilibrios de la acción pública, corrupción, inacción política e impunidad, han detonado un creciente desprestigio de la clase política y de la desconfianza en las instituciones en un Estado mucho más complejo y plural.*

*7. El proceso de desarrollo económico y social ha traído consigo también cambios legales y un proceso de reforma del Estado que busca ajustarse y responder de manera eficaz a las necesidades de cada país. La situación fiscal de partida para América Latina, caracterizada por déficits recurrentes y un alto endeudamiento, obliga a los funcionarios públicos a administrar de mejor forma los recursos limitados. Explicar su uso y los resultados obtenidos es un aspecto esencial para la confianza en la institucionalidad pública y el estado de derecho de los países de la región.*

*8. Para que el proceso de rendir cuentas funcione de manera óptima, se debe contar con ciertas condiciones necesarias, tales como:*

*o **Un sistema integrado de rendición de cuentas.** Las EFS forman parte del engranaje del sistema de rendición de cuentas, y tienen que interactuar con diferentes instancias a nivel horizontal (agencias estatales que tienen como misión la función de supervisar otros órganos del Estado) y vertical (actores como la sociedad civil, la prensa o el electorado que ejercen un control sobre el Estado). En la perspectiva vertical, las EFS deben informar a los ciudadanos y diferentes organizaciones sobre la gestión de los gobernantes y en el plano horizontal al Congreso, así como a otras agencias o instituciones como la prensa y el poder judicial. Estas redes de agencias y agentes de control que participan en los niveles horizontal, vertical y oblicuamente, lo hacen en los planos formal e informal.*

*o **El desarrollo de instrumentos y sistemas de información.** El acceso a la información pública se ha instalado como uno de los más fuertes reclamos por parte de la sociedad civil dado las dificultades que la ciudadanía generalmente confronta para acceder a información pública de manera fácil y accesible. Las dificultades que enfrentan el periodismo, la sociedad civil y la población en general para acceder a la información generada por el Estado representan uno de los principales obstáculos para una efectiva política de rendición de cuentas. La transparencia aparece como una importante precondition para el ejercicio de la rendición de cuentas (la transparencia está relacionada con la disponibilidad de información clara y confiable y el rendimiento de cuentas*

sobre lo que hagan los gobiernos en lo relacionado con el diseño, la ejecución y los resultados de las políticas públicas).

o **Un marco legal** que permita informar sobre los resultados de la gestión o actuación de un jerarca, funcionario o institución, verificar el cumplimiento y sancionar los incumplimientos, teniendo en cuenta la justificación y explicación de tales resultados o actuaciones de una manera veraz, completa y oportuna se convierten en la materia prima sin la cual no es posible la rendición de cuentas.

9. La OLACEFS en su carta constitutiva establece el respeto a los ordenamientos jurídicos de cada nación, para tomar sus propias decisiones concernientes al sistema de control y fiscalización.

Acuerda adoptar y difundir los siguientes 8 principios de la rendición de cuentas, importantes para un buen gobierno, los cuales constituyen una guía para los miembros de OLACEFS para promover el adecuado ejercicio de la rendición de cuentas:

**1. La Rendición de Cuentas es la base para un buen gobierno.** El vínculo entre el poder político y la ciudadanía

debe contar con mecanismos que permitan una interacción que asegure que los gobiernos respondan a los intereses

de sus representados. Las EFS como instituciones especializadas, que tienen a cargo la fiscalización superior de la

Hacienda Pública, junto con el gobierno y otros actores, deberán cumplir con el papel de vigilante del adecuado

funcionamiento del sistema de rendición de cuentas, que permita el establecimiento y operación de sólidos

mecanismos de rendición de cuentas, que promuevan el fortalecimiento institucional, la confianza ciudadana, el

estado de derecho de los países, el combate a la corrupción, el desarrollo de políticas públicas que atiendan de la

mejor manera posible las necesidades y demandas de la ciudadanía, y en general elevar los niveles de

gobernabilidad y probidad. Las EFS velarán porque la rendición de cuentas no se convierta en un fin en sí mismo,

sino que sea un medio para lograr el fin supremo de un buen gobierno, cual es el de procurar el bienestar y progreso

duraderos del pueblo.

**2. Obligación de informar y justificar.** Todo funcionario público está en la obligación de informar acerca de sus

decisiones y justificarlas de forma clara y completa públicamente. Las evaluaciones de objetivos e impacto se

constituirán en una sana práctica de seguimiento de resultados. Los ciudadanos, las agencias de control y los

poderes públicos, deben tener la capacidad de demandar explicaciones de tal forma que se habilite un diálogo que

permita establecer procesos reflexivos de toma de decisiones y de evaluación de políticas públicas, uso de los

fondos públicos e integridad en la función pública (correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones

públicas) que aseguren el mayor bienestar posible para la ciudadanía.

**3. Integralidad del sistema de rendición de cuentas.** El sistema de rendición de cuentas está constituido por una

diversidad de actores sociales que interactúan tanto en el plano interinstitucional como con la sociedad civil. Tanto

las EFS como los gobiernos serán responsables de que exista frecuente y fluida coordinación entre esta red de actores. Asimismo, las EFS deben potenciar los beneficios de la interacción entre los diferentes actores y promover que cada uno ejercite su papel, de manera integrada, para el funcionamiento óptimo del sistema de rendición de cuentas.

**4. Transparencia de la información.** La publicidad de las actuaciones públicas es premisa fundamental de la transparencia, por lo que la información presentada para los efectos de la rendición de cuentas debe ser confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible, verificable, oportuna, útil y pública para el ciudadano, promoviéndose el uso de diferentes medios para su comunicación, con el objeto de lograr una adecuada difusión a los actores interesados. Los órganos de control deberán impulsar que la información presentada por las instituciones y funcionarios públicos cuenten con las mencionadas características. Además, las EFS promoverán un uso intensivo de la tecnología y novedosas formas de comunicación, no sólo para lograr el acceso a la información sino también para efectos transaccionales que permitan una gestión pública mucho más eficiente y transparente. Así mismo las EFS promoverán el desarrollo e implementación de normativa, sistemas y metodologías e indicadores, que permitan realizar mediciones y evaluaciones permanentes de la gestión pública y de la rendición de cuentas.

**5. Sanción del incumplimiento.** Dado que la sanción es un aspecto inherente de la rendición de cuentas, los actores que demandan cuentas deben estar en capacidad de aplicar o solicitar ante las autoridades competentes las sanciones pertinentes a los funcionarios públicos que hayan violados sus deberes o incumplido sus obligaciones, tomando para ello en cuenta factores como la jerarquía y obligaciones del funcionario, el impacto de la gestión a su cargo, la materialidad implícita en sus actuaciones, la reiteración o reincidencia de acciones.

**6. Participación ciudadana activa.** La sociedad civil tiene la capacidad de organizarse para ejercer un control ciudadano. Participa activa y frecuentemente como parte del sistema de rendición de cuentas (accountability social), en el control de la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos. Las EFS fortalecerán sus estrategias, nexos y mecanismos de comunicación e interacción con la sociedad civil, en procura de involucrarlos eficazmente en los sistemas de rendición de cuentas que están en construcción en la región; capacitarán a los funcionarios en lo procedente para que sean verdaderos “rendidores de cuenta” ante la ciudadanía; coadyuvarán en la construcción de un marco institucional que brinde la debida oportunidad y efectividad en el acceso a la información estatal pertinente por parte de los ciudadanos, que fomente una mayor cultura de transparencia gubernamental; y llevarán a cabo las acciones necesarias para mejorar el conocimiento público acerca de la lógica que gobierna a todo el

sistema de rendición de cuenta, para contribuir a que el ciudadano ejerza adecuadamente su papel en el sistema.

**7. Marco legal completo para la rendición de cuentas.** Las EFS velarán por la implementación, fortalecimiento, actualización continua y la aplicación efectiva de un marco normativo completo, que regle la rendición de cuentas de forma permanente, que incluya, entre otros aspectos, normativa sobre temas de evaluación de la gestión de las instituciones públicas, de acceso a la información pública, de control interno, de lucha contra la corrupción y de sanción.

**8. Liderazgo de las EFS.** Las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejores prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil, de su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema, en procura del buen gobierno. Para el ejercicio de dicho liderazgo, las EFS fortalecerán sus estrategias, sus capacidades y recursos, y procurarán la cooperación y alianzas nacionales e internacionales con diferentes actores, que les permitan compartir conocimientos y experiencias y aumentar sus potencialidades en esta materia.

**LA XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS), REUNIDA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARAGUAY.**

**CONSIDERANDO**

Que el tema de los desafíos de las EFS ante el cambio climático y el desarrollo energético en el marco del medio ambiente y el desarrollo sustentable siempre ha estado presente como una de las preocupaciones y temas de interés común, dada la relevancia que esta materia ha adquirido en el mundo y su reconocimiento por parte de las EFS de la región, en atención a que los recursos naturales son parte del patrimonio de las Naciones.

**CONSIDERANDO**

Que es de suma urgencia que nuestras EFS emitan un pronunciamiento con el propósito de adquirir de manera precisa el compromiso no sólo en la revisión de la normativa en el tema, sino también a crear la instancia o el órgano capaz de fiscalizar los diferentes componentes incluyendo el cumplimiento de los planes y programas desarrollados por los diferentes gobiernos en atención a su política pública en esa materia.

**POR TANTO, DECLARAN:**

1. Que las EFS deben incentivar y motivar a los gobiernos de los países miembros de la OLACEFS para que den prioridad dentro de sus planes de gobierno al tema ambiental, afrontándolo con responsabilidad y con un enfoque de desarrollo sustentable, tomando en consideración el cambio climático y las energías alternativas, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.
2. Las EFS se comprometen a impulsar campañas masivas de sensibilización y divulgación sobre la relevancia del tema ambiental

3. Que las EFS se comprometen a fortalecer los procesos de fiscalización y control de las políticas públicas y normas establecidas sobre el tema ambiental en cada país miembro y hacer que se cumplan de manera económica, eficiente y efectiva y así alcanzar los resultados esperados.
4. Las EFS se comprometen a crear dentro de su estructura orgánica la unidad correspondiente para el tema ambiental o bien reforzar las ya existentes, incorporando personal especializado para el efecto.
5. Los avances de las políticas y estrategias a este respecto serán comunicadas por cualquier medio y en el portal web de la OLACEFS se creará un apartado especial para la incorporación de todas las declaraciones y compromisos adquiridos por las EFS miembros sobre el tema ambiental.
6. La presente Declaración no somete a ninguno de los países miembros a ninguna situación que no esté enmarcada dentro de la legislación y normativa de su país.

**DADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARAGUAY, EL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.**